

**GRAL. JUAN PEREDA ASBUN**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 13415 de fecha 19 de marzo de 1976, se autorizó al Servicio Nacional de Caminos la instalación y funcionamiento de plantas procesadoras de asfaltos y emulsiones.

Que, la Entidad Vial, debe instalar dichas plantas en los Distritos de Cochabamba y Santa Cruz.

Que, con esa finalidad, requiere contar con el terreno adecuado para dicho fin en el distrito de Santa Cruz.

Que, la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, tiene en propiedad terrenos ubicados en la zona del Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz, los mismos que se ajustan a las necesidades del Servicio Nacional de Caminos.

Que, la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, están en condiciones de transferir en compra-venta la superficie de terreno que necesita el Servicio Nacional de Caminos.

Que, tratándose de dos entidades dependientes del Estado, es necesario autorizar la transferencia mediante Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase a la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, para que transfiera en compra-venta en favor del Servicio Nacional de Caminos, una superficie de 32.517,84 m<sup>2</sup> de terreno ubicados en la zona del parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz, de propiedad de esa Corporación.

**ARTÍCULO 2.-** La transferencia a que se refiere el artículo anterior, se efectuará sobre el precio unitario de \$b. 70.- por metro cuadrado (SETENTA 00/100 PESOS BOLIVIANOS), haciendo un total de \$b. 2.276.248.80 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 80/100 PESOS BOLIVIANOS).

**ARTÍCULO 3.-** El valor total deberá ser cargado al presupuesto del Servicio Nacional de Caminos, gestión 1978.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

**FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN,** Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Raúl Lema Patiño, Walter Castro Avendaño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burqoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.